



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 20/02/13-00
ACTA 1071/27/01/2020

Pág. 1/2

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE COMPROMISOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA AÑO 2020”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando MA/04/2020 del Coordinador de Movilidad Académica de la FP-UNA con Vº Bº de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Extensión, en el que Informa los compromisos financieros asumidos por programas de movilidad para el año 2020, a fin de prever en el presupuesto del próximo periodo:

Programa de Movilidad	Cantidad de Plazas	Compromiso Financiero 2020 de la FP-UNA
AUGM	4 (Cuatro) - ESCALA de estudiantes de Grado	1. La Facultad asume los gastos de alimentación, alojamiento y la exoneración de aranceles académicos. (Costo máximo Gs. 2.950.000 mensuales por 5 meses + Gs. 1.450.000 de los primeros días = Gs. 16.200.000 por 3 estudiantes = Gs. 48.600.000). 2. La Facultad asume el gasto de pasajes ida y vuelta del estudiante que va al extranjero. (Costo aproximado a la Argentina= Gs. 1.000.000 mensuales, a Brasil Gs. 1.400.000, a Bolivia Gs. 2.900.000 por 5 meses + Gs. 1.450.000 de los primeros días = Gs. 16.200.000 por 3 estudiantes = Gs. 48.600.000).
	2 (dos) - ESCALA de estudiante de Postgrado	1. Pasajes ida y vuelta de estudiantes que van al extranjero. El costo depende de la universidad de destino al que se postule el estudiante. 2. La Facultad exonerará todo arancel académico acordado entre las instituciones, y brindará una bolsa de manutención de acuerdo al periodo de movilidad hasta un máximo de 30 días (Costo máximo aproximado por 30 días, 1 (un) estudiante = Gs. 4.000.000 por 2 estudiantes= Gs. 8.000.000).
	2 (dos) - ESCALA de docente	1. La Facultad como universidad de destino, financiará el alojamiento y manutención de los docentes visitantes hasta un máximo de 15 días 2. La Facultad como universidad de origen asumirá el costo de pasaje ida y vuelta de los docente. (Costo aproximado a Brasil Gs. 380.000, a Uruguay Gs. 3.100.000 Total = Gs. 6.480.000).
	1 (una) - ESCALA Administradores y Gestores	1. La Facultad como universidad de destino financiará el alojamiento y la manutención de los visitantes hasta un máximo de siete días. (Costo máximo aproximado Gs. 2.300.000). 2. La Facultad como universidad de origen asumirá el costo del pasaje, del seguro de vida, accidente, salud y repatriación y ofrecerá, dentro de sus posibilidades, un apoyo económico para gastos adicionales durante el periodo que dure la movilidad autorizada. El costo varía según duración y destino de la movilidad.
PAME - UDUAL	4 (cuatro) - amplias Movilidad de Grado	La Facultad asume los gastos de alimentación, alojamiento y la exoneración de aranceles académicos. (Costo máximo Gs. 2.950.000 mensuales por 5 meses + Gs. 1.450.000 de los primeros días = Gs. 16.200.000 por 4 estudiantes = Gs. 64.800.000).
MARCA	1 (una) - movilidad estudiantil de grado	1. La Facultad asume los gastos de alimentación, alojamiento y la exoneración de aranceles académicos. (Costo máximo Gs. 2.950.000 mensuales por 5 meses + Gs. 1.450.000 de los primeros días = Gs. 16.200.000). 2. La Facultad asume el gasto de pasajes ida y vuelta y seguro internacional del estudiante que va al extranjero - Argentina (Costo aproximado Gs. 2.800.000)
CONVENIO BILATERAL	1 (una) - movilidad estudiantil de grado	La Facultad asume los gastos de alimentación, alojamiento y la exoneración de aranceles académicos. (Costo máximo Gs. 2.950.000 mensuales por 5 meses + Gs. 1.450.000 de los primeros días = Gs. 16.200.000).

La suma total de los compromisos financieros detallados en la tabla precedente asciende a Gs. 180.980.000 (guaraníes ciento ochenta millones novecientos ochenta mil), no incluyen a los estudiantes de postgrado y del personal académico o administrativo que van por movilidad al extranjero.



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 20/02/13-00

ACTA 1071/27/01/2020

Pág. 2/2

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE COMPROMISOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA AÑO 2020”

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

20/02/013-01 APROBAR el informe de compromisos financieros del Programa de Movilidad año 2020, detallados en la tabla precedente.

20/02/13-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente